



**SECRETARÍA EJECUTIVA**

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2016.

**CIRCULAR No. 029**

**C.C. Titulares de las áreas Ejecutivas y  
Técnicas del IEDF  
Presentes**

Me refiero al punto **TERCERO** del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba reponer la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 en la colonia La Asunción (BARR), clave 13-017, Delegación Xochimilco, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-462/2015” (ACU-17-16), aprobado por el Máximo Órgano de Dirección, en Sesión Pública Extraordinaria de 24 de febrero de 2016.

Al respecto, con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, hago de su conocimiento el Acuerdo de mérito, para que, en su ámbito de competencia, coadyuven con la Dirección Distrital XXXVI, bajo la coordinación y supervisión de esta Secretaría Ejecutiva, en el desarrollo y organización de la Consulta Ciudadana de mérito.

Para lo anterior, se anexa copia simple del referido Acuerdo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Rubén Geraldo Venegas**  
Secretario Ejecutivo

*WAK* MAR/JCNF/JAT/GML/ffm